



RESOLUCIÓN N° 01/2019
03 de enero de 2019

VISTOS:

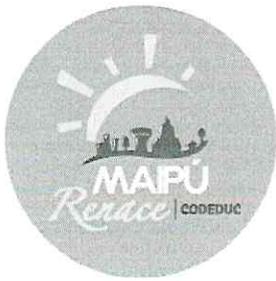
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir de doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación de fecha 02 de enero 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2.- Que, mediante solicitud de fecha 02 de enero 2019, doña Marjorie Vera Henríquez requiere la suma de \$14.427.000-.(Catorce millones cuatrocientos veintisiete mil de pesos), con cargo a fondos OPERACIONALES, para ser utilizados en la compra de material deportivo, artístico, artículos de papelería y librería, insumos de aseo, botiquín, colaciones, hidratación, helados, poleras, morrales tnt, pulseras identificatorias, lienzo, credenciales, entradas al cine, teatro u otros y arriendo de audio para Escuela de Verano 2019, en las sedes de Ramón Freire y Reina de Suecia.
- 3.- Que, la actividad de los establecimientos educacionales de esta Corporación se encuentra inserta en el **Área:** Liderazgo Escolar; **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de Convivencia escolar; **Detalle:** compra de material deportivo, artístico, artículos de papelería y librería, insumos de aseo, botiquín, colaciones, hidratación, helados, poleras, morrales tnt, pulseras identificatorias, lienzo, credenciales, entradas al cine, teatro u otros y arriendo de audio para Escuela de Verano 2019, en las sedes de Ramón Freire y Reina de Suecia, del PME de los Establecimientos Educacionales de esta Corporación.
- 4.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORÍCESE** la entrega de \$14.427.000-.(Catorce millones cuatrocientos veintisiete mil de pesos), a doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza se encuentra inserta en el PME de los Establecimientos Educacionales de esta Corporación, en el **Área:** Liderazgo Escolar; **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de Convivencia escolar, para ser utilizados en la compra de material deportivo, artístico, artículos de papelería y librería, insumos de aseo, botiquín, colaciones, hidratación, helados, poleras, morrales tnt, pulseras identificatorias, lienzo, credenciales, entradas al cine, teatro u otros y arriendo de audio para Escuela de Verano 2019, en las sedes de Ramón Freire y Reina de Suecia.
- 4.- Los fondos que por el presente acto se asignan son financiados con cargo a recursos OPERACIONALES de esta Corporación.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- Doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] Coordinador de Deportes de la Dirección de Educación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme lo señalado en el punto V) número 1) del Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos OPERACIONAL de esta Corporación.


JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/EGM/JMV/sgm
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.